



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 001 Apartado

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310300120110027800	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bancolombia Sa	Maria Rocio Castañeda Borja	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Decreta Desistimiento Tácito
05045310300120150121300	Ejecutivo Singular	Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa S.A.	Ramon Antonio Uribe Higueta	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Ordena Expedir Oficios
05045310300120150121300	Ejecutivo Singular	Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa S.A.	Ramon Antonio Uribe Higueta	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Decreta Desistimiento Tácito
05045310300120120025500	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Norma Esther Rivaldo Meza, Saul Santiago Sanchez Beltran	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Decreta Desistimiento Tácito
05045310300120120025500	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Norma Esther Rivaldo Meza, Saul Santiago Sanchez Beltran	13/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Ordena Expedir Oficios

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DOLORES SUESCUN

Secretaría

Código de Verificación

cfe010c6-1718-4552-ac30-57d40f38d6f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 001 Apartado

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310300120200009800	Interrogatorio De Parte	Alianza Big S.A.S.	Disazucar Botero S.A.S	18/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Incorpora Escrito Y Niega Solicitud

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DOLORES SUESCUN

Secretaría

Código de Verificación

cfe010c6-1718-4552-ac30-57d40f38d6f2